

Ámbito estatal

CDTI

PRESUPUESTO TOTAL	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
100.000.000 €	Las solicitudes podrán presentarse todo el año, pero el Comité de Evaluación se celebrará dos veces al año. Fechas de corte: - 30 de Junio 2018 - 28 de Febrero 2019 - 30 de Junio 2019
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
Duración comprendida entre 36 48 meses Hitos de duración de entre 9 y 18 meses	Subvención (tramo no reembolsable del préstamo) y préstamo

OBJETIVO

El Programa Estratégico de Consorcios de Investigación Empresarial Nacional (en adelante CIEN) financia grandes proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental, desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales, y orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

BENEFICIARIOS Y CONDICIONES

Los beneficiarios son consorcios empresariales (consorcios más pequeños y flexibles), formalizados mediante un acuerdo privado de colaboración. Cada consorcio debe estar constituido por un mínimo de 3 y un máximo de 8 empresas; al menos 2 de ellas deberán ser autónomas, y al menos 1 de ellas tendrá consideración de PYME. La empresa Coordinadora del consorcio deberá ser mediana o gran empresa.

Los proyectos deberán tener las siguientes condiciones:

- Subcontratación mínima del 15% a organismos de investigación, uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública.
- Ninguna empresa puede superar el 70% del presupuesto financiable del proyecto.
- Presupuesto mínimo solicitado: 5 y 20 millones de euros.
- Presupuesto mínimo financiable:
 - 4,5 y 20 millones de euros/proyecto
 - 175.000 €/empresa
- Presupuesto dedicado a actividades de investigación industrial superior al 50% del presupuesto total.

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

La ayuda se compone de un tramo reembolsable y de un tramo no reembolsable (TNR):

- Ayuda Parcialmente Reembolsable de hasta el 85% del presupuesto total aprobado, con plazo de amortización a elegir entre 7 y 10 años, incluida carencia y tipo de interés fijo igual a Euribor a un año (0% en el caso de ser éste <0).
- El tramo NO reembolsable es de hasta el 33% de la ayuda aprobada por CDTI.
- Posibilidad de pago anticipado del 35% sin garantías adicionales, ampliable hasta el 75%.
- El tramo reembolsable se devolverá en un plazo de 7 ó 10 años, contados a partir del centro de gravedad del proyecto.
- Cada empresa podrá acogerse a uno de estos anticipos:
 - Anticipo del 35% (máximo 250.000 euros) sin avales.
 - Anticipos del 50% o 75% (con avales).
- Intensidad máxima de las ayudas (sobre los costes elegibles)
 - Actividades de investigación industrial: 50% de modo general (excepcionalmente podrá ampliarse al 80%, 75% y 65% para pequeñas, medianas y grandes empresas, respectivamente).
 - Actividades de desarrollo experimental: 25% de modo general (excepcionalmente podrá ampliarse al 60%, 50% y 40% para pequeñas, medianas y grandes empresas, respectivamente).

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Gastos de personal investigador, técnico y auxiliar vinculados al proyecto.
- Costes de instrumental y material (exclusivamente para el proyecto, amortización).
- Colaboraciones técnicas y patentes, y costes de consultoría y servicios equivalentes dedicados en exclusiva al proyecto (total por empresa no podrá superar el 65% del presupuesto financiables de dicha empresa).
- Otros gastos de funcionamiento: adquisición de material fungible, suministros y productos similares, y gastos derivados del informe del auditor (máximo: 2.000€/anualidad y socio).
- Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto (no podrá superar el 20% de los costes directos del proyecto).

OTRAS CONSIDERACIONES

TRL máximo permitido hasta 7-8

Efecto incentivador

Régimen de concurrencia de competitiva

No compatible con otras ayudas

El programa CIEN es un programa competitivo, por lo que el conjunto de los proyectos presentados se someterán a la misma tramitación previa a la evaluación, que consistirá en:

- La revisión de la documentación recibida para comprobar que está completa: memoria, acuerdos de consorcio, acuerdos con OPIs, cuentas anuales, declaraciones responsables. Las empresas dispondrán de 15 días naturales improrrogables para completar la documentación solicitada.
- La comprobación de la elegibilidad del proyecto: adecuación a los objetivos prioritarios, presupuesto entre 5 y 20 millones de euros, duración del proyecto, dimensión y composición del consorcio, efecto incentivador de la ayuda, no concurrencia de ayudas, análisis de crisis, etc.

El Comité de Evaluación se celebrará dos veces al año.

PKF ATTEST INNCOME
C/ Orense 81, 7ª planta, Madrid
Tel.: 915 561 198
www.inncome.es
inncome@inncome.es

